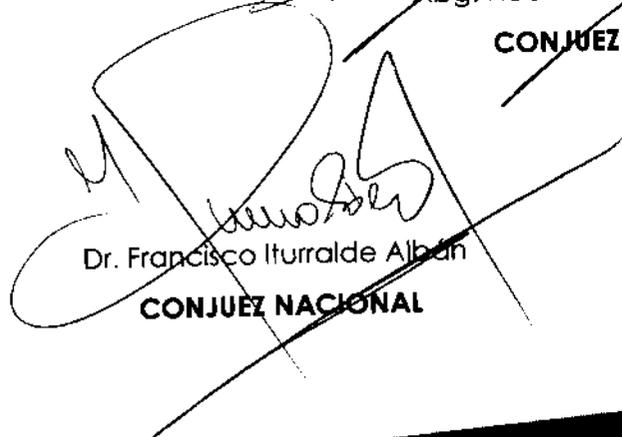


CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- TRIBUNAL DE CONJUECES DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- (646-2012)

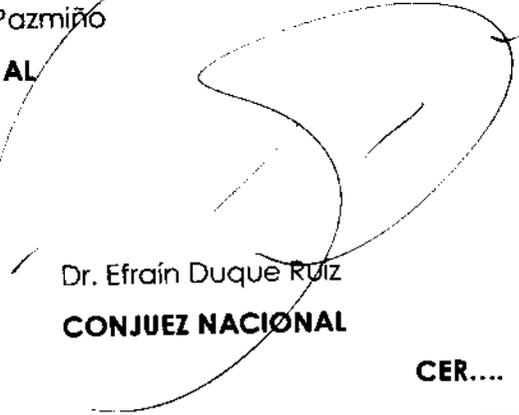
Quito, a 19 de agosto de 2014; las 11h00; **VISTOS.-** Agréguese al cuadernillo del recurso de casación, el escrito presentado por la parte demandada.- En lo principal el doctor Esteban Zavala Palacios, Director Nacional de Asesoría Jurídica y Delegado de la señora economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial, presenta acción extraordinaria de protección, del auto dictado el 25 de julio de 2014 a las 16h31 por la Sala de Conjueces de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio que sigue el doctor José Miguel Torres Merizalde contra el Consejo Nacional de la Judicatura, y el Procurador General del Estado.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: **1)** Notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del cuadernillo de casación. **2)** Oficiase al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 con sede en Quito, a fin de que proceda a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional.- Por vacaciones concedidas a la doctora Daniella Camacho Herold, Conjueza de la Sala de lo Contencioso Administrativo, actúa en la presente causa el doctor Efraín Duque Ruiz, Conjuez de la Corte Nacional de Justicia, en virtud del contenido del Oficio No. 1359-SG-CNJ-IJ, de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, y el artículo 174 del Código Orgánico de la Función Judicial.- **Notifíquese.-**



Abg. Héctor Mosquera Pazmiño
CONJUEZ NACIONAL



Dr. Francisco Iturralde Alban
CONJUEZ NACIONAL



Dr. Efraín Duque Ruiz
CONJUEZ NACIONAL

CER....

...TIFICO.-



Dr. Freddy Mañay Calo
SECRETARIO RELATOR (E)

En Quito, el día de hoy martes diecinueve de agosto de dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas notifiqué mediante boletas, con la providencia que anteceden, a la parte actora, **JOSÉ MIGUEL TORRES MERIZALDE**, en los casilleros judiciales No. **3864 y 1590**, y, a la parte demandada, por los derechos que representan, a **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, en el casillero judicial No. **292**, y, al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, en la casilla judicial No. **1200**.- **Certifico**.



Dr. Freddy Mañay Calo
SECRETARIO RELATOR (E)